

La Gaceta



DIARIO OFICIAL DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS

La primera imprenta llegó a Honduras en 1829, siendo instalada en Tegucigalpa, en el cuartel San Francisco, lo primero que se imprimió fue una proclama del General Morazán, con fecha 4 de diciembre de 1829.



Después se imprimió el primer periódico oficial del Gobierno con fecha 25 de mayo de 1830, conocido hoy, como Diario Oficial "La Gaceta".

AÑO CXXI TEGUCIGALPA, M. D. C., HONDURAS, C. A.

VIERNES 27 DE DICIEMBRE DEL 2019. NUM. 35,134

Sección A

Poder Ejecutivo

ACUERDO EJECUTIVO NÚMERO 068-2019

GASTOS DE REPRESENTACIÓN DE LA CIUDADANA LIDIA ESTELA CARDONA PADILLA

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA,

CONSIDERANDO: Que es atribución del Presidente de la República emitir acuerdos, decretos, reglamentos y resoluciones conforme a Ley.

CONSIDERANDO: Que corresponde al Presidente de la República, entre otras atribuciones, dirigir la política general del Estado, representarlo, administrar la hacienda pública y dictar medidas extraordinarias en materia económica y financiera cuando así lo requiera el interés nacional.

CONSIDERANDO: Que los Gastos de Representación dentro y fuera del país, son los montos que se determinan por gastos no liquidables, inherentes al ejercicio de sus funciones, los mismos son otorgados a los funcionarios acorde al cargo y sus responsabilidades. Estos gastos son distintos a los que se refiere el Reglamento de Viáticos y Otros Gastos de Viaje para Funcionarios y Empleados del Poder Ejecutivo.

CONSIDERANDO: Que para otros funcionarios del Poder Ejecutivo, la autorización de gastos de representación será autorizada por el Presidente de la República y con vigencia para el presente Ejercicio Fiscal, siempre y cuando devenguen un salario menor al de un Subsecretario de Estado.

SUMARIO

Sección A Decretos y Acuerdos

PODER EJECUTIVO Acuerdos Ejecutivos números 068-2019, 069-2019	A. 1-4
PODER LEGISLATIVO Decreto número 139-2019	A. 5
FUERZA DE SEGURIDAD INTERINSTITUCIONAL NACIONAL (FUSINA) Acuerdo número 001-2019	A. 6-7
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS Acuerdo número 0820	A. 8-11
AVANCE	A. 12

Sección B Avisos Legales Desprendible para su comodidad	B. 1 - 20
---	-----------

CONSIDERANDO: Que para los funcionarios del Poder Ejecutivo siempre y cuando devenguen un salario menor al de un Subsecretario de Estado, la autorización de gastos de representación será realizada por el Presidente de la República y su vigencia únicamente será para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSIDERANDO: Que mediante disposición gubernamental se ordena recortar el cincuenta por ciento (50%) del saldo presupuestario disponible de Gastos de Representación en el Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República para el presente Ejercicio Fiscal a partir del mes de julio del año dos mil diecinueve (2019).

CONSIDERANDO: Que los Gastos de Representación autorizados comprenden todo el periodo Fiscal dos mil diecinueve (2019) y en aplicación del Decreto Ejecutivo PCM-036-2019 se ordena un recorte de un cincuenta por ciento (50%) del saldo disponible para gastos de representación, debiendo otorgarse de la siguiente manera: Del mes de enero al mes de junio del año dos mil diecinueve corresponde un pago mensual por concepto de gastos de representación de DIEZ MIL LEMPIRAS EXACTOS (L.10,000.00) y del mes de julio al mes de diciembre del año dos mil diecinueve (2019) un pago mensual de CINCO MIL LEMPIRAS EXACTOS (L.5,000.00).

CONSIDERANDO: Que mediante Acuerdo Ejecutivo Número 39-2016, de fecha 12 de mayo del 2016, se nombró a la ciudadana **LIDIA ESTELA CARDONA PADILLA**, en el cargo de Coordinadora de la Unidad Gubernamental de Acompañamiento y Respaldo a la Misión de Apoyo Contra la Corrupción y la Impunidad en Honduras (UGAR-MACCIH).

CONSIDERANDO: Que de conformidad con el Acuerdo Ejecutivo Número 023-2018, de fecha 16 de abril de 2018, el Presidente de la República, ciudadano **JUAN ORLANDO HERNÁNDEZ ALVARADO**, delegó la facultad de firmar los Acuerdos de Gastos de Representación de Funcionarios, en la Subsecretaría de Estado en el Despacho de Coordinación General de Gobierno, **MARTHA VICENTA DOBLADO ANDARA**.

POR TANTO;

En aplicación de lo establecido en los Artículos 245 numeral 11) de la Constitución de la República; Artículos 113 reformado mediante Decreto Legislativo Número 266-2013, 115 de la Ley General de la Administración Pública; Artículo 196 de las Disposiciones Generales del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República, para el Ejercicio Fiscal del año 2019, contenida en el Decreto N°. 180-2018, publicado en “La Gaceta”, Diario Oficial de la República de Honduras en fecha 20 de diciembre de 2018 y Acuerdo Ejecutivo N°. 023-2018.

ACUERDA:

ARTÍCULO 1.- Autorizar Gastos de Representación para el ejercicio fiscal del presente año dos mil diecinueve (2019), a la ciudadana **LIDIA ESTELA CARDONA PADILLA**, en el cargo de Coordinadora

de la Unidad Gubernamental de Acompañamiento y Respaldo a la Misión de Apoyo Contra la Corrupción y la Impunidad en Honduras (UGAR-MACCIH) de la manera siguiente: del mes de enero al mes de junio del año dos mil diecinueve corresponde un pago mensual de DIEZ MIL LEMPIRAS EXACTOS (L.10,000.00) y del mes de julio al mes de diciembre del año dos mil diecinueve (2019) un pago mensual de CINCO MIL LEMPIRAS EXACTOS (L.5,000.00), en aplicación del Decreto Legislativo 180-2018 y del Decreto Ejecutivo PCM-036-2019.

ARTÍCULO 2.- El presente Acuerdo Ejecutivo es de ejecución inmediata y deberá publicarse en el Diario Oficial “La Gaceta”.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, a los doce días del mes de diciembre del año dos mil diecinueve (12.12.2019).

COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

MARTHA VICENTA DOBLADO ANDARA
SUBSECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE
COORDINACIÓN GENERAL DE GOBIERNO
Por delegación del Presidente de la República
Acuerdo Ejecutivo No. 023-2018

EBAL JAIR DÍAZ LUPIÁN
SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE LA
PRESIDENCIA

La Gaceta

DIARIO OFICIAL DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS
DECANO DE LA PRENSA HONDUREÑA
PARA MEJOR SEGURIDAD DE SUS PUBLICACIONES

ABOG. THELMA LETICIA NEDA
Gerente General

JORGE ALBERTO RICO SALINAS
Coordinador y Supervisor

EMPRESA NACIONAL DE ARTES GRÁFICAS
E.N.A.G.

Colonia Miraflores
Teléfono/Fax: Gerencia 2230-4956
Administración: 2230-3026
Planta: 2230-6767

CENTRO CÍVICO GUBERNAMENTAL